

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante presentó escrito de subsanación en tiempo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 05 de octubre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7
DEMANDADO: ADRIANA DEL CARMEN PEÑAFIEL RODRÍGUEZ C.C. 36.750.735
RADICACIÓN: 760014003007202100671-00

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la subsanación de la demanda y de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCO PICHINCHA S.A.**, contra **ADRIANA DEL CARMEN PEÑAFIEL RODRÍGUEZ**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$21.306.249,38= m/cte., correspondiente al capital contenido en el pagaré No. 9513646.
- 1.1. Por los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a EDGAR CAMILO MORENO JORDÁN como apoderado de la parte demandante conforme poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 6 DE OCTUBRE DEL 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69040e684a551515d94204ab2f5fd23b7593e1422fbfb37fbfeb24a24a49def2

Documento generado en 04/10/2021 03:40:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>